



Manuela Andrao

En su aparece y consta del expresado título que queda en poder del interesado, por lo cual firma, y al cual me remite. Para que conste, en cumplimiento de lo mandado pongo la presente en Mullas a treinta de Enero de mil ochocientos cincuenta y tres

Domingo Lopez y Lopez

Salvador Figueroa
Sanchez

En la Villa de Mullas y Sala Capitulares de ella, lo mañana de este día seis de Febrero de mil ochocientos cincuenta y tres, reunidos en plenario ordinario los señores del Ayuntamiento, Cabildo de la misma, conitan del margen y abajo firmarán los que saben, se notifica, como se las ordenes que se contienen en los Decretos, oficiales de la obra recibidos, en la semana anterior, durante la cual ha estado expuesta al público, y de una conformidad acordaron su cumplimiento. Digo con dichos señores que en cumplimiento de lo que prescribe el artículo treinta y uno del treinta y cinco inclusive del proyecto de Ley de veintinueve y otros

